

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo sexta reunión del Comité de Flora  
Ginebra (Suiza), 5 – 9 de junio de 2023

Apéndices de la Convención

Cuestiones de nomenclatura

Flora

NOMENCLATURA PARA PACHYPODIUMS (*PACHYPODIUM* SPP.)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría, en consulta con la especialista en nomenclatura botánica del Comité de Flora (Sra. Ronell R. Klopper).
2. La Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP19) sobre *Nomenclatura normalizada* establece la siguiente referencia taxonómica para *Pachypodium* spp:

*CITES Aloe and Pachypodium Checklist* (U. Eggli *et al.*, 2001, compi by Städtische Sukkulenten-Sammlung, Zurich, Switzerland, in collaboration with the Royal Botanic Gardens, Kew, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland) and its update: *An Update and Supplement to the CITES Aloe & Pachypodium Checklist* [J. M. Lüthy (2007), CITES Management Authority of Switzerland, Bern, Switzerland] as a guideline when making reference to the names of species of *Aloe* and *Pachypodium*.

3. En su 19ª reunión (Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.287 y 19.288 sobre *Nomenclatura para pachypodiums* (*Pachypodium* spp.):

**Dirigida a la Secretaría, en estrecha cooperación con la especialista en nomenclatura del Comité de Flora**

**19.287** La Secretaría, en estrecha cooperación con la especialista en nomenclatura del Comité de Flora, deberá:

- a) sujeto a la disponibilidad de recursos externos, encargar la redacción de una referencia de nomenclatura normalizada actualizada para *Pachypodium* spp., teniendo en cuenta los elementos pertinentes del párrafo 6 de la agenda del documento PC25 Doc. 31; e
- b) informar al Comité de Flora sobre los progresos en la realización de esta labor o sobre sus resultados.

**Dirigida al Comité de Flora**

**19.288** El Comité de Flora deberá:

- a) examinar los progresos y los resultados notificados por la Secretaría de conformidad con la Decisión 19.287;

- b) *proporcionar información para ayudar a la preparación de la lista de verificación actualizada de Pachypodium, como se indica en el párrafo 6 de la adenda del documento PC25 Doc. 31; y*
- c) *formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes, según proceda.*

#### Progresos realizados en la aplicación de la Decisión 19.287

- 4. La Secretaría estima que el coste de la elaboración de la lista de verificación para el género *Pachypodium* solicitada en el párrafo a) de la Decisión 19.287 asciende a 40 000 dólares de EE. UU. En el momento de redactar el presente documento, se había obtenido parcialmente la financiación necesaria (véase la [Notificación No. 2023/024](#)).
- 5. Paralelamente y en consulta con la especialista en nomenclatura botánica, la Secretaría elaboró un proyecto de términos de referencia para a la lista de referencia para el género *Pachypodium*, que figura en el anexo 1 del presente documento.
- 6. Habida cuenta de que en el párrafo a) de la Decisión 19.287 se pide que se tengan en cuenta los elementos pertinentes del párrafo 6 de la adenda del documento PC25 Doc. 31, este ha sido incluido como anexo 2 del presente documento para facilitar su consulta en la presente reunión.
- 7. Basándose en una rápida revisión de [Plants of the World Online](#), la especialista en nomenclatura botánica estima que una referencia de nomenclatura actualizada para el género *Pachypodium* spp. supondrá unas 22 especies.
- 8. Tras nuevas consultas con la especialista en nomenclatura botánica, la Secretaría señala que sería mejor realizar por separado cualquier enmienda futura de las referencias de nomenclatura normalizada en la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP19) sobre *Nomenclatura normalizada* para los taxones *Aloe* y *Pachypodium*, teniendo en cuenta que ambos son taxonómica y botánicamente diferentes, y que los conocimientos pertinentes se encuentran en diferentes redes e instituciones.
- 9. En consonancia con el párrafo anterior, el documento PC26 Doc. X.X trata por separado la aplicación de la Decisión 19.279 sobre *Nomenclatura para aloes (Aloe spp.)*.

#### Recomendaciones

- 10. Se invita al Comité de Flora a:
  - a) examinar los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 19.287; y
  - b) de conformidad con el párrafo b) de la Decisión 19.288, hacer aportaciones al proyecto de términos de referencia que figura en el anexo 1 del presente documento.

PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UN LISTA DE VERIFICACIÓN  
PARA *PACHYPODIUM* SPP.

**Actividades**

- a) **Actividad 1** – Estudio documental y consulta con expertos: en consulta y en colaboración con expertos taxonómicos en *Pachypodium*:
- i) Realizar un estudio bibliográfico utilizando como base de referencia *Plants of the World Online* (POWO), la *World Flora Online (WFO) Plant List* y el documento PC26 Doc. X.X.
  - ii) Comparar los nombres taxonómicos de POWO y la *World Flora Online (WFO) Plant List* con los que figuran en la literatura científica y los referenciados en la Lista de verificación CITES para *Aloe* y *Pachypodium* (U. Egli *et al.*, 2001) y su suplemento (J. M. Lüthy, 2007), y considerar cualquier aportación adicional facilitada por los Estados del área de distribución de *Pachypodium*;
  - iii) Identificar cualquier discrepancia y los Estados del área de distribución a los que estas se aplican.
- b) **Actividad 2** – Elaborar y presentar a la Secretaría, para su ulterior examen por el Comité de Flora, un proyecto de "Lista de verificación CITES para *Pachypodium* spp" que incluya lo siguiente:
- : Sección 1: Introducción
- Antecedentes
  - Datos e información utilizados
  - Metodología del proceso de revisión
  - Cómo utilizar la Lista de verificación CITES
  - Bibliografía
  - Clave de símbolos y códigos de país
- ii) Sección 2: Presentación de listas completas y ordenadas alfabéticamente de
- nombres científicos binomiales de uso corriente y binomios aceptados de los que son sinónimos
  - binomios científicos aceptados, sus sinónimos respectivos y los Estados del área de distribución en los que están presentes
  - binomios científicos aceptados de las especies presentes en cada Estado del área de distribución de *Pachypodium*
- iii) Sección 3: Presentación, para cada especie y en orden alfabético, de la siguiente información cuando esté disponible:
- Nombre válido del taxón
  - Sinónimo(s)
  - Nombre(s) común(es) en inglés, francés y español (cuando se disponga de ellos).
  - Nombre comercial (si procede)
  - Forma de vida (por ejemplo, árboles, arbustos).
  - Altura máxima
  - Distribución
  - Altitud
  - Tipos de vegetación/hábitat
  - Inclusión en los Apéndices de la CITES (incluidas las anotaciones)
  - Estado de conservación (evaluaciones publicadas o preliminares de la Lista Roja de la UICN, según proceda)
  - Si se sabe que es objeto de comercio o probabilidad de que lo sea
  - Usos conocidos
  - Presencia conocida en la horticultura o la reproducción artificial
  - Recursos de identificación e ilustraciones (siempre que estén disponibles)
  - Muestras de referencia conocidas (cuando proceda)

- c) **Actividad 3** – Elaborar una "Lista de verificación CITES para *Pachypodium* spp." final, teniendo en cuenta las observaciones del Comité de Flora.

PÁRRAFO 6 DE LA ADENDA AL DOCUMENTO PC25 DOC. 31

6. Lista para *Pachypodium* (PC25 Doc. 31, párrafo 10 a)

La documentación de la CITES (listas y guías de identificación) para *Pachypodium* se ha presentado históricamente junto con aquella de los aloes. Dado que la lista para los aloes debe ser actualizada, también resultaría pertinente considerar si se requiere una actualización de la lista para *Pachypodium*, y si estos dos grupos deberían seguir siendo tratados juntos en el mismo documento.

En el caso de que el camino a seguir propuesto para los aloes sea aceptable, *Pachypodium* debería tratarse por separado, especialmente dado que se encuentra en una familia de plantas diferente. También se ha recomendado que la actualización de las listas para los aloes y para *Pachypodium* se realice en forma concurrente y que se presenten ambos documentos para la adopción al mismo tiempo.

Se propone que se utilice la *World Checklist for Vascular Plant Families* para actualizar los nombres normalizados para *Pachypodium*, dado que el género no comprende muchas especies. Además, no ha habido mucha actividad taxonómica relacionada con *Pachypodium*. Otras fuentes son las siguientes:

- Burge, D.O., Mugford, K., Hastings, A.P. & Agrawal, A.A. 2013. Phylogeny of the plant genus *Pachypodium* (Apocynaceae). PeerJ 1: e70 <https://doi.org/10.7717/peerj.70>
- Pavelka, P., Prokeš, B., Vlk, V., Lavranos, J.J., Židek, I. & Ramavovololona, P. 2014. *Pachypodium enigmaticum* — a new species in the Densiflorum complex. Cactus & Succulent Journal 86(5): 248–252 <https://doi.org/10.2985/015.086.0601>.

Además, el PNUMA-CMCM ha señalado que es necesario resolver la inclusión de *Pachypodium windsorii* en los Apéndices. No está incluida por su propio derecho en el Apéndice I, pero se la separó de *Pachypodium baronii* en 2007, que está en el Apéndice I, sobre la base de la enmienda de la referencia normalizada. En el caso de que el Comité de Flora acuerde avanzar con la actualización de las referencias de nomenclatura normalizada para *Pachypodium* spp., también debería darse prioridad a esta cuestión.